

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 1110/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Marcelo LORES, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno mediante Resolución nro. 963 de fecha 27 de mayo de 1986, se le concede cambio de carrera de Ingeniería Eléctrica a Ingeniería Electrónica y sus correspondientes equivalencias y se omite las materias Física IIa, Análisis Matemático y Métodos Numéricos II e Inglés I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de noviembre de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1110/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

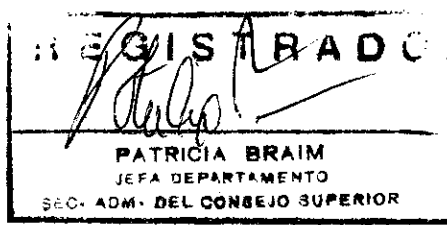
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1110/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y considerar aprobadas por equivalencia las asignaturas Física IIa, Análisis Matemático y Métodos Numéricos II e Inglés I, omitidas en su oportunidad, al alumno Marcelo LORES, legajo nro. 07-42934-1 de

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.\_

la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO N°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 874/93

MM  
J  
MIS  
UB

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO